

## Ministerio Público Procuración General de la Nación

RES. PGN 79/10

Buenos Aires, 2 s' de agosto de 2010.-

VISTO:

El expediente interno 0-6393.

## Y CONSIDERANDO:

Que el legajo referido se inició a raíz del oficio remitido al suscripto por el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, doctor Alejandro Marambio Avaria, a fin de informar acerca del proyecto de Resolución que habilitará el uso del Sistema Multibiométrico para Control de Ingreso y Egreso de visitantes en el Complejo Penitenciario Federal I –Ezeiza-.

Que el sistema conjuga registros faciales a través de un archivo de vistas fotográficas, con un software de identificación de huellas dactilares que permite la captura, consulta y comparación automática, alertando la existencia de discrepancias con la información y que se aplicará a familiares, allegados, abogados defensores, curadores como asimismo a representantes del Poder Judicial Nacional y de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, particularmente en razón de lo establecido en el artículo 40, inciso "d" de la Ley Nro. 24.946.

Por ello,

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION RESUELVE:

- 1º) COMUNICAR a los señores Fiscales integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación que próximamente el Servicio Penitenciario Federal aplicará el Sistema Multibiométrico para Control de Ingreso y Egreso de todos los visitantes al Complejo Penitenciario Federal I –Ezeiza-.
- 2º) Protocolícese, hágase saber a los señores Fiscales integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en PGN online –novedades de la Procuración General de la Nación- y, oportunamente archívese.

ESTEBAN RIGHI
PROCURABOR GENERAL DE LA NACION